

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Por haber sido acordado en Ejecutoria penal núm. 196/88, dimanante de P.L.O. núm. 185/87, seguido contra el penado Hamid Mustafa Mimon, de domicilio desconocido, hago saber que con fecha 22-7-91, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Se declara la remisión de la condena impuesta al penado Hamid Mustafa Mimon, en las presentes actuaciones, con efecto retroactivo a la fecha 6-11-88, y le sea tenido en cuenta como cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales. Notifíquese al Ministerio Fiscal, sirviendo esta resolución de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Anótese en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Firme la resolución y practicado lo acordado procedáse al archivo de la ejecutoria, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así lo manda, pronuncia y firma D^a Milagros del Saz Castro, Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado de referencia, expido el presente en Melilla a 22 de Julio de 1991.

(50) El Secretario, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Por haber sido acordado en resolución de fecha 22-7-91, expido el presente a fin de que Vd. proceda a la publicación de lo siguiente:

En virtud de lo acordado en Ejecutoria núm. 53/89, dimanante de P.L.O. núm. 181/85, se cita ante este Juzgado a la Penado Pastora Medrano Espejo, natural de Almodovar del Rio (Cordoba) hija de Alfonso y de Patrocinio, el día 17-1-56, con documento de identidad núm. 28.533.415, cuyo domicilio se desconoce, para el próximo día 12 de Agosto de 1991, caso de no comparecer y en segunda citación para el día 23 de Agosto de 1991 a fin de notificarla los beneficios de la Remisión Condicional de la pena impuesta que le han sido otorgados; advirtiéndole que en caso de no comparecer a sendas citaciones le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Melilla a 22 de Julio de 1991

(51) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Juicio de Faltas núm. 246/91

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohamed Mohamed Musa que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4.7.91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Mohamed Musa por la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por estas mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente habil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Julio de 1991.

(52) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Juicio de Faltas núm. 2419/89

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Josefa Sánchez Suárez, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 6.6.91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Josefa Sánchez Suárez, por la falta por la que viene denunciada. Declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por estas mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente habil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 18 de Julio de 1991.

(53) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).